

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59893 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 581/17 en el que figura como concursado Atrenza Innovación, S.L.U., se ha dictado el 10 de julio de 2017 Auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero.-Es declarado el concurso de "Atrenza Innovación, S.L.U." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Segundo.-En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero.-Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

El Juez, El/La Secretario Judicial.

Bilbao, 10 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073764-1